

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en el Salón Urapanes del Hotel Embassy Suites, ubicado en la Calle 70 No. 6-22, en la ciudad de Bogotá, el día 12 de octubre de 2011 a las 10:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

**1. Verificación del Quórum**

<b>Entidad o Sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Paola Vacca Castaño
Representante de los Productores de largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	William Camilo Peña M.
Representante de los Exhibidores	Gilberto Gallego Martín
Representante de los Directores	Julio E. Luzardo González
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Edgar Fernando Solarte A.

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron el doctor Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes Colombia, Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa y Financiera de esta misma entidad, Andrea Afanador, Directora de Proyectos FDC y Diana Díaz Soto, Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio Cultura.

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 2126 de fecha 11 de octubre de 2011. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

**2. Aprobación del Orden del Día**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 084 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 31 de agosto de 2011.

4. Presentación del Proyecto Antipiratería de Obras Cinematográficas PRACI 2011 -2012, aprobado por el CNACC.
5. Presentación del tema de topes a las inversiones y a las donaciones en proyectos cinematográficos.
6. Presentación de posibles esquemas de crédito a salas de exhibición para cambio de tecnología digital.
7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias, Acuerdos de Gastos y solicitudes presupuestales.
8. Informe del Comité evaluador de los proyectos presentados a la Convocatoria FDC 2011 de Documental en las modalidades de:
  - Escritura de proyectos de documental de largometraje.
  - Realización de documentales de 52 minutos.
  - Realización de documentales de cortometraje.
  - Realización de documentales de largometraje.
  - Promoción y distribución de documentales.
9. Informe del Comité evaluador de los proyectos presentados a la Convocatoria FDC 2011 de Animación en las modalidades de:
  - Desarrollo de largometrajes de animación.
  - Producción de largometrajes de animación.
  - Realización de cortometrajes de animación.
10. Proposiciones y varios.

**3. Aprobación del Acta No. 084 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 31 de agosto de 2011.**

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 084 y el Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 31 de agosto de 2011.

**4. Presentación del Proyecto Antipiratería de Obras Cinematográficas PRACI 2011 - 2012, aprobado por el CNACC.**

Se invitó al salón al doctor Ricardo Parra Castro, Director General de PRACI, quien presentó al Consejo un panorama general del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas "PRACI", liderado por representantes de los exhibidores cinematográficos y distribuidores de video, destinado a la defensa de los derechos de autor de la obra cinematográfica en Colombia, y su papel como órgano facilitador de las acciones del Estado.

El doctor Parra explicó que desde el año 2005 el Programa PRACI viene ejecutando intensas y exitosas actividades de lucha contra la piratería, las cuales tienen resultados que son de público conocimiento, y que han contado con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

162 Los ejes estratégicos del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, PRACI, se muestran en el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

De otra parte, el Director de PRACI presentó el avance del proyecto antipiratería de obras cinematográficas, aprobado por el CNACC, que está en ejecución y cuyo desarrollo está previsto entre junio de 2011 y junio de 2012. Los resultados obtenidos en cada una de las líneas de acción aprobadas, se muestran a continuación:

**Investigación y acciones operativas:** Información sobre laboratorios, distribuidores, exhibidores y piratas ON-LINE para ser entregados a las autoridades competentes.

INSTITUCIONES	PROYECCIONES A JULIO DEL 2012	REALIZADOS	PENDIENTE
Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenir al menos 40 servidores nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenidos 7 servidores (5 órdenes judiciales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En proceso 12 investigaciones on-line.</li> </ul>
Fiscalía General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incautar al menos 3 millones de películas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incautadas 1'100.000 películas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7 laboratorios distribuidores.</li> </ul>
Jueces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenir al menos 700 locales de comercialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenidos 120 locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>250 locales</li> </ul>

**Capacitación:** Capacitación y entrenamiento a autoridades competentes sobre temas jurídicos, comerciales y de reconocimiento de producto pirata.

INSTITUCIONES	PROYECCIONES A JULIO DEL 2012	REALIZADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Policía Nacional</li> <li>Policía Judicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>18 seminarios (a partir de noviembre Policía Nacional).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 a DIJIN</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procuraduría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7 seminarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 (en 4 ciudades)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía General</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 seminarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 a Univ. Nacional</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jueces</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 seminarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 en Bogotá</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades y Colegios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 seminarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>
<b>TOTALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>39 seminarios</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>10 seminarios</b></li> </ul>

Adicionalmente, en razón a que el Gobierno Nacional presentó un proyecto de ley de protección a los Derechos de Autor por Internet, PRACI ha tenido un permanente contacto con los senadores ponentes, suministrando información sobre el uso de este recurso tecnológico. En el caso de la obra cinematográfica, ha enfatizado en la protección de los productores y de todos los actores participantes, de manera especial en la producción nacional. Como parámetros generales ha defendido el Derecho de Autor de los titulares, su voluntad de colocar o no en la red sus obras, la no vulnerabilidad de los usuarios de la red y la retribución justa del uso de las obras.

**Judicialización:** Ha atendido judicialmente las investigaciones, operaciones y siguientes procesos judiciales producto de la intervención de la Fiscalía General.

Ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

Número de procesos: En promedio 1.200.

Principios de oportunidad: 250 promedio anual.

Sentencias condenatorias: 120 promedio anual.

Los miembros del Consejo, en concordancia con los lineamientos de gastos establecidos en la Ley 814 de 2003, destacaron las actividades adelantadas por PRACI en ejecución del proyecto aprobado.

De otra parte, Fernando Solarte, representante del Sector Artístico Creativo, expresó que es fundamental encontrar alternativas distintas a las acciones emprendidas hasta el momento, ya que éstas han demostrado poca efectividad, y considera que hay que enfatizar en actividades pedagógicas.

Finalmente, Proimágenes informó al CNACC que el contrato celebrado con PRACI tiene previsto un Comité Operativo, el cual se encarga de revisar los informes de avance del proyecto, de acuerdo con los términos establecidos y de autorizar los respectivos desembolsos. Este Comité está integrado por dos (2) miembros del Consejo y 2 representantes de Proimágenes.

Debido a la elección del nuevo Consejo en el mes de septiembre, solicitó la designación de los dos (2) representantes para este Comité Operativo. Los miembros del Consejo designaron por unanimidad a Paula Jaramillo del Corral y Adelfa Martínez Bonilla, como representantes del CNACC en el Comité Operativo del contrato celebrado con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas – PRACI - para el desarrollo del proyecto 2011 - 2012.

##### **5. Presentación del tema de topes a las inversiones y a las donaciones en proyectos cinematográficos.**

La doctora Adelfa Martínez presentó al CNACC las modificaciones propuestas para los topes a las inversiones y a las donaciones en proyectos cinematográficos, producto de un trabajo colectivo en mesa de productores realizado entre febrero y junio de 2011.

Explicó que el marco legal actual a la donación o inversión en producción cinematográfica es el siguiente:

- Artículo 16 – Ley 814 de 2003.
- Artículo 17 – Decreto 352 de 204 (Modificado por el Artículo 65 del Decreto 763 de 2009).
- Resolución 756 de 2007

Las modificaciones propuestas se resumen a continuación:

##### **Por Decreto:**

- Eliminar la exigencia al productor del 3% del capital base: Su cumplimiento no habla de la capacidad del productor para sacar la película adelante.



- Ampliar y actualizar las opciones para cumplir con la participación de personal artístico y técnico nacional.

**Por Resolución:**

- Eliminar los topes a los honorarios.
- Establecer topes para la aprobación de tres (3) tipos de proyecto cinematográfico, así:
  - ✓ Aprobación simplificada
  - ✓ Aprobación ordinaria
  - ✓ Aprobación especial
- Establecer topes a la promoción.
  - ✓ Actualmente no existe y se han presentado proyectos con presupuestos de promoción desmesurados que no corresponden al alcance del proyecto.
  - ✓ Es necesario regular una práctica que se ha venido dando, según la cual los canales privados invierten en la película, tanto para la producción, como para la promoción que se hace en sus pantallas.
  - ✓ El tope incluido para pauta de televisión (\$2.000 millones) corresponde al que productores y el representante del canal han manifestado ser el máximo posible en las condiciones actuales de disponibilidad en los espacios para comerciales en la parrilla.
  - ✓ No corresponde a un porcentaje del valor de producción de la película, porque ésta puede ser de bajo presupuesto, pero tener un potencial alto en el mercado, lo que amerita una alta presencia en medios.

La propuesta de los topes según el tipo de aprobación y los factores que inciden en la existencia de los mismos, constituyen el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

**6. Presentación de posibles esquemas de crédito a salas de exhibición para cambio de tecnología digital.**

En primer lugar, Proimágenes informó al CNACC que en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, se asignaron recursos con el fin de diseñar un sistema de créditos en condiciones preferenciales, a través de entidades financieras, dirigido a las salas de exhibición para cambio a la tecnología digital. El modelo de créditos reembolsables es una de las líneas posibles de destinación de recursos prevista en la Ley 814 de 2003.

Tal como se expuso en la sesión del pasado 7 de julio del año en curso, Proimágenes ha venido explorando conjuntamente con Bancolombia el diseño de potenciales líneas de crédito involucrando al Fondo Nacional de Garantías.

El doctor Carlos Felipe Segovia Quintana, Gerente de Cuenta Banca de Gobierno e Institucional de Bancolombia, presentó al CNACC las características de una posible línea de crédito para apoyar a las salas de exhibición para cambio a tecnología digital.

Concluida la exposición, el CNACC solicitó estudiar cuidadosamente el tema de la garantía planteada con recursos del FDC y revisar las tasas de interés para estos créditos, que en opinión de los representantes de los exhibidores y distribuidores, son muy altas. Además, elaborar flujos de caja que permitan evaluar la viabilidad de pago.

El esquema de financiación presentado constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

## 7. Solicitudes de los beneficiarios de las Convocatorias, Acuerdos de Gastos y solicitudes presupuestales.

### a) Solicitudes de los beneficiarios de las Convocatorias

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por este. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
187/2008	Fílmico S. A.	<b>"Siete Días Siete Noches"</b> (Producción de Largometrajes)	<b>Solicita prórroga de 5 meses</b> para el cumplimiento total del contrato. El proyecto se encuentra en fase de posproducción. Tenía preacuerdo con RCN CINE desde Febrero de 2011, pero el 16 de septiembre le notificaron que por razones financieras internas no estaban en capacidad de sostener la oferta de recursos en efectivo. Toda vez que estos dineros se destinarían para terminar el proceso de posproducción, se han visto en la necesidad de reformar el cronograma. Necesitan reestructurar el plan de financiación. Adjunta informe de avance del proyecto. Proimágenes otorgó prórroga de un (1) mes hasta el 21 de octubre de 2011. <b>Fecha inicio:</b> 22-Sep-2008 <b>Vencimiento:</b> 21-Sep- 2011 <b>Valor contrato:</b> \$180.000.000 <b>Valor pagado:</b> \$168.000.000 Valor por pagar: \$ 12.000.000	Otorgar prórroga solicitada, hasta el 21 de febrero de 2012, condicionada a las aclaraciones solicitadas por Proimágenes.
189/2008	Séptima Films Ltda.	<b>"La Playa"</b> (Producción de Largometrajes)	<b>Solicita prórroga de 6 meses</b> al plazo final del contrato. El proyecto fue seleccionado en <i>"Cine en Construcción"</i> del Festival de Cine de San Sebastián, el beneficiario estaba a la espera del resultado del evento el cual no otorgó ningún premio al proyecto. Están aplicando a fondos internacionales de posproducción. Proimágenes otorgó prórroga de un (1) mes hasta el 21 de octubre de 2011. <b>Fecha inicio:</b> 22-Sep-2008 <b>Vencimiento:</b> 21-Sep- 2011 <b>Valor contrato:</b> \$390.000.000 <b>Valor pagado:</b> \$270.000.000 Valor por pagar: \$120.000.000	Otorgar prórroga solicitada, hasta el 21 de marzo de 2012.

**b) Proyecto “LOS HONGOS” de CONTRAVÍA FILMS LTDA.**

Proimágenes informó a los miembros del Consejo sobre los hechos ocurridos en relación con la alteración del contenido de una factura presentada por CONTRAVÍA FILMS LTDA., con el informe de ejecución de los dineros desembolsados para el proyecto “LA SIRGA”, Contrato No. 374/2010, correspondiente al estímulo de Producción de largometrajes de la Convocatoria FDC 2010, hecho que fue denunciado oportunamente en Fiscalía General de la Nación por una presunta falsedad.

Proimágenes Colombia estudia las decisiones contractuales que procedan, una vez se haya esclarecido la totalidad de hechos presentados, lo que implica un proceso profundo de análisis, así como una etapa en la que pueda garantizarse el derecho del productor a aclarar los mismos, ya que existe la posibilidad de que las acciones acontecidas hubieran podido ser obra exclusiva de un tercero sin la intervención directa del productor.

Los presentes señalan que son hechos y situaciones que deben tener profundo estudio y garantía de las etapas necesarias para esclarecer los hechos, y que a partir de allí Proimágenes Colombia como administrador del FDC debe adoptar directamente las decisiones contractuales que correspondan, no sólo respecto de este proyecto sino sobre los demás en curso que estén a cargo de las citadas empresas y personas.

Por otra parte, Proimágenes informó que esta misma empresa (CONTRAVÍA FILMS LTDA) en coproducción con BURNING BLUE, también coproductora de la “LA SIRGA”, fue ganadora de un estímulo de la modalidad de Producción de largometrajes de la Convocatoria de Ficción 2011, con el proyecto “*Los Hongos*”, y que a la fecha Proimágenes no ha suscrito el respectivo contrato hasta tanto se aclare el hecho y el CNACC estudie nuevamente el tema.

En consecuencia, y debido a la situación presentada, se puso a consideración del CNACC la decisión de asignar o no el estímulo otorgado al proyecto “*Los Hongos*”, advirtiendo que la recomendación de Proimágenes es no concederlo en los términos que fue presentado a la convocatoria.

Después de un amplio debate el CNACC determinó postergar la decisión y tomarse un tiempo prudencial para tener mayores elementos de juicio sobre la situación.

Proimágenes se comprometió a enviar a los miembros del Consejo todos los documentos del desarrollo contractual del proyecto “LA SIRGA”.

**c) Acuerdo de Gastos Promoción Internacional**

Proimágenes señaló que se está preparando la participación colombiana en los siguientes eventos internacionales:

- Festival de Cine Rotterdam (enero 25 – febrero 5 de 2012).
- Clermont - Ferrand Short Film Market (enero 27 - febrero 4 de 2012).
- Festival de Cine de Berlín (febrero 9 - 19 de 2012).
- Misión de Expertos Compradores Internacionales Cartagena 2012 (23 – 29 de febrero de 2012).

- Festival Internacional de Cine de Guadalajara (2 – 10 marzo de 2012).
- Festival de Cine Cannes (mayo 16 - 27 de 2012).

Aclaró que para esta participación se requiere comprometer recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, con el fin de confirmar hoteles, tiquetes, stands, y contratar los servicios del diseño, traducción, impresión, multicopiado y demás actividades necesarias para la elaboración del material promocional.

El CNACC, entendiendo la necesidad de atender estos eventos y garantizar la visibilización del cine nacional, autorizó a Proimágenes para avanzar con las gestiones requeridas y aprobó, por unanimidad, destinar hasta la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$217.000.000,00) del rubro "*Promoción Internacional*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para la participación colombiana en los eventos presentados, que se realizarán en los primeros meses del 2012.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución, mediante el Acuerdo 084 de 2011. Este Acuerdo constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

**d) Acuerdo de Gastos rubro "Mejoramiento en la calidad de los proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros eventos".**

La doctora Claudia Triana explicó al CNACC que en el marco del próximo 52° Festival Internacional de Cine de Cartagena, Proimágenes Colombia y el Ministerio de Cultura, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, organizarán del 24 al 28 de febrero de 2012, el VII Encuentro Internacional de Productores, un espacio en el que se establecen diálogos entre productores iberoamericanos y representantes de fondos internacionales de coproducción y ayuda (misión de compradores) que tienen la posibilidad de intercambiar las experiencias e historias comunes.

De otra parte, se realizará por quinta vez la "*VIDEOTECA DEL CINE COLOMBIANO 2012*" con el propósito de promocionar nuestra cinematografía a nivel internacional, generar perspectivas de negocio para nuestros productores y consolidar este importante esfuerzo como un espacio para la visualización de la producción de los últimos dos años.

Para la preproducción de estos eventos, se requiere comprometer recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011 para compra de tiquetes, pago de hoteles y elaboración de impresos, hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00). Por lo tanto, Proimágenes solicitó a los miembros del Consejo, que con los recursos previstos en el rubro de "**Mejoramiento en la Calidad de Proyectos**", subrubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, se adelanten las actividades de preproducción mencionadas.

Una vez estudiada la solicitud, los miembros del Consejo aprobaron, por unanimidad, destinar hasta la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011 para apoyar la preproducción de los proyectos presentados.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución, mediante el Acuerdo 084 de 2011. Este Acuerdo constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

**e) Solicitud de incremento presupuestal Estímulos Automáticos - Modalidad A - "Promoción de largometrajes"**

Proimágenes Colombia recordó a los miembros del Consejo que para "**Promoción de largometrajes**", que corresponde a Modalidad A de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2011, se destinaron mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, monto establecido considerando el estreno de doce (12) largometrajes durante el año.

Esta modalidad otorga estímulos hasta de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) por proyecto, discriminados así: Hasta ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000,00), mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad. Adicionalmente, se entrega un estímulo por taquilla de máximo ochenta millones de pesos (\$80.000.000,00), otorgando hasta \$2.000.00 por espectador y de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película y el número de espectadores.

A 30 de septiembre de 2011 se han estrenado doce (12) largometrajes y suscrito igual número de contratos. Los recursos comprometidos, a esta fecha, ascienden a \$1.378.613.916,00. Adicionalmente, el 7 de octubre se estrenó "*El Páramo*", cuyo productor también aplicó a este estímulo.

Para lo que resta del año 2011 se espera recibir solicitudes para el estreno de cuatro (4) películas más. Teniendo en cuenta el comportamiento de los estímulos otorgados durante el año, Proimágenes solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00).

Los miembros del Consejo, por decisión unánime, considerando la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en el rubro "**Promoción de largometrajes**", en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00), mediante el Acuerdo 084 de 2011. Este Acuerdo constituye el Anexo 4 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

**f) Solicitud de incremento presupuestal en el rubro "FORMACIÓN" subrubro "Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos" - Estímulos Automáticos - Modalidad B, Categoría 5.**

Proimágenes indicó que para el rubro de "**FORMACIÓN**", subrubro "**Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, que corresponde a las Categorías 5 de los Estímulos Automáticos, dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de



proyectos elegidos por el CNACC para el año 2011, se destinaron ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000,00), monto establecido de acuerdo con el comportamiento histórico de los estímulos.

A 30 de septiembre de 2011, se han otorgado cuarenta y tres (43) estímulos en esta categoría, por un valor de \$78.289.934,00.

Considerando que para el 2011, el CNACC aprobó un listado de 16 talleres de formación y asesoría de proyectos, publicado en la Convocatoria de los Estímulos Automáticos FDC 2011, y teniendo en cuenta que aún algunos de ellos están pendientes de realización para el último trimestre del año, tales como Iberoamerican Films Crossing Borders, Taller de Análisis de Proyectos Cinematográficos –TYPA, IDFA y el TORINO FILMLAB, Proimágenes solicitó incrementar el rubro “FORMACIÓN”, subrubro “*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*” en SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00).

Los miembros del Consejo por decisión unánime, teniendo en cuenta la importancia de los eventos de formación y la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en el rubro “FORMACIÓN”, subrubro “*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*”, en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00), mediante el Acuerdo 084 de 2011. Este Acuerdo constituye el Anexo 4 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

**g) Solicitud de incremento presupuestal rubro “Gastos logísticos del CNACC”**

Proimágenes Colombia solicitó los miembros del Consejo un incremento en el rubro presupuestal denominado “**Gastos logísticos del CNACC**”, recursos destinados al pago de tiquetes aéreos, transporte local, hotel y gastos de alimentación de los Consejeros que no residen en Bogotá, atención de las reuniones del Consejo, gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá, publicación de Acuerdos en el Diario Oficial, entre otros.

Señaló que en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, se destinaron treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000,00) de los cuales a 30 de septiembre se han ejecutado \$24.879.803,00.

Para el último trimestre del año, y considerando los gastos inherentes a la realización de la jornada de reflexión del CNACC, llevada a cabo el 4 de octubre, la cual demandó el alquiler de instalaciones, la contratación de un moderador y demás egresos relacionados, Proimágenes solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00).

Los miembros del Consejo por decisión unánime aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

170 Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en el rubro "**Gastos logísticos del CNACC**", en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00), mediante el Acuerdo 084 de 2011. Este Acuerdo constituye el Anexo 4 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

**8. Informe de los Comités evaluadores de los proyectos presentados a la Convocatoria FDC de Documental en las modalidades de:**

**– Escritura de proyectos de documental de largometraje.**

Se invitó al salón a Yves de Peretti, María del Carmen Torres Hurtado, Antonio Alberto Weinrichter López, Marta Andreu Muñoz, Alfredo de la Cruz Molano Bravo y Paula Arenas Canal, los dos últimos se excusaron por no poder asistir a la sesión, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la modalidad de "**Escritura de proyectos de documental de largometraje**" de la Convocatoria de Documental.

Tomó la palabra Marta Andreu, quien señaló que la mayoría de los concursantes no tiene muy claro dónde se verán sus documentales (festival, televisión, sala de cine, etc.) y agregó que el 90% de los temas están relacionados con la memoria (regresiones).

Expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos con VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) cada uno, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	CARTAGO EN EL DESVELO.	Laura Vanessa Puerta Calle
2	DOBLE YO.	Felipe Rugeles Pineda
3	MEMORIAS DESBORDADAS.	Zara Inés Niebles Ruíz
4	LA MATANZA DE LA CANTARRANA. MALICIA DE EFRAIN GONZÁLEZ.	Luís Carlos Gaona
5	MORIR.	Jorge Eliécer Caballero Ramos
6	LA COLONIA DE DANTE.	Adolfo Osorno Mondragón
7	OKAMA WERA LA SENDA DE LA MUJER EMBERACHAMI.	Giovanni Andrés Arias García
8	AGUABLANCA: PACÍFICO URBANO.	Víctor Alexander Palacios Romero

Adicionalmente, estos proyectos recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto nacional o internacional.

Una vez escuchados los argumentos de los integrantes del Comité Evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior, y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por

171 unanimidad el Acuerdo No. 084 del 12 de octubre de 2011, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 4 a la misma.

– **Realización de documentales de 52 minutos**

Se invitó al salón a Iván Kirilov Tziboulka, Javier Fernando Osorio Marulanda, Felipe Santiago Paz Rey, y Fernanda Paola Rossi Smelaski, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad de **“Realización de documentales de 52 minutos”** de la Convocatoria de Documental.

Tomó la palabra Fernanda Rossi, quien destacó la gran creatividad y la buena presentación de los proyectos evaluados.

Manifestó que una vez realizadas las deliberaciones, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes en los encuentros programados para tal fin, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC entregar estímulos a cinco (5) proyectos con SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) cada uno, y un acompañamiento en el trabajo de estructura y montaje, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	TENGO UNA BALA EN MI CUERPO.	Raúl Antonio Soto Rodríguez
2	DE NÚMEROS Y NUBES.	Ataca Films S.A.S.
3	NOSOTRAS.	Emilse Quevedo Díaz
4	QUIJOTE.	Juan Pablo Ríos Castaño
5	KOME URUE-CACHORRO HUMANO.	Carlos Felipe Montoya Pérez

El Comité recomendó al CNACC que al proyecto **“DE NÚMEROS Y NUBES”**, se les asignara, adicionalmente y como parte del estímulo, un asesor de producción para que acompañe y haga seguimiento al proceso de producción del documental durante un período; y al proyecto **“TENGO UNA BALA EN MI CUERPO”**, una asesoría en guión (estructura narrativa).

Por último, los integrantes del Comité evaluador expresaron su agradecimiento al CNACC por permitirles trabajar con total independencia y por invitarlos a participar en este proceso.

Una vez escuchados los argumentos de los integrantes del Comité Evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 084 del 12 de octubre de 2011 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 4 a la misma.

Se invitó al salón a Chantal Amélie Steinberg, Joana Guttman Mariani y Néstor Oliveros Machado, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad de **“Realización de documentales de cortometraje”** de la Convocatoria de Documental.

Tomó la palabra Néstor Oliveros quien manifestó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC entregar estímulos de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) cada uno, a los siguientes cuatro (4) proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	LA CASA.	Jaime Enrique Barrios Martínez
2	ALBA DE UN RECUERDO.	Tania Esperanza Rodríguez Triana.
3	LOS ÚLTIMOS ARTESANOS DE LA LUZ.	Juan Carlos Alonso Rico
4	REFLEJOS DE UN DESENCUENTRO.	Medio de Contención Producciones Ltda.

Una vez escuchados los argumentos de los integrantes del Comité Evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 084 del 12 de octubre de 2011 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el *Anexo 4* a la misma.

– Realización de documentales de largometraje

Se invitó al salón a María del Carmen Castillo, Oscar Alberto Campo Hurtado y Francoise Nicole Gazio, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad de **“Realización de documentales de largometraje”** de la Convocatoria de Documental.

Tomó la palabra Oscar Campo quien manifestó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC entregar estímulos de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) cada uno, a los siguientes dos (2) proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	TODO COMENZÓ POR EL FIN	Luis Alfonso Ospina Garcés
2	UN ASUNTO DE TIERRAS	Patricia Ayala Ruíz

173 Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto, en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 084 del 12 de octubre de 2011 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el *Anexo 4* a la misma.

– **Promoción y distribución de documentales**

Se invitó al salón a Luz Adriana Latorre Quintero, Joan González Perrero y Nicolás Schonfeld, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la modalidad de **“Promoción y distribución de documentales”** de la Convocatoria de Documental.

Tomó la palabra Luz Adriana Latorre quien expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC beneficiar a los siguientes siete (7) proyectos:

**Nombre del proyecto:** PUTAS O PELUQUERAS  
**Concursante:** Yagué Producciones Colombia Ltda.  
**Valor del estímulo:** Diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos (\$19.950.000)

**Nombre del proyecto:** PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DE LA PELÍCULA “APAPORIS, EN BUSCA DEL RÍO” – LARGOMETRAJE DE INTERÉS EDUCATIVO.  
**Concursante:** Fundación Imagen Latina  
**Valor del estímulo:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Nombre del proyecto:** NACIMOS EL 31 DE DICIEMBRE  
**Concursante:** Doce Lunas Producciones E.U.  
**Valor del estímulo:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Nombre del proyecto:** PROYECTANDO MEMORIA  
**Concursante:** Lamaraca Producciones Ltda.  
**Valor del estímulo:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Nombre del proyecto:** EL CAMINO DEL HOMBRE ROJO  
**Concursante:** Corporación Creandes  
**Valor del estímulo:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Nombre del proyecto:** RAPSODIA NEGRA  
**Concursante:** Hollywoodoo Films S.A.S.  
**Valor del estímulo:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Nombre del proyecto:** EFECTO CINE  
**Concursante:** Fundación Medios en Común  
**Valor del estímulo:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)



## 9. Informe del Comité evaluador de los proyectos presentados a la Convocatoria de Animación en las modalidades de:

### - Desarrollo de largometrajes de animación

Se invitó al salón a Albert Val Torremoreli, Alejandro Alberto Cacetta y María Consuelo Loureiro Vilarelle, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad de “**Desarrollo de largometrajes de animación**” de la Convocatoria de Animación.

Tomó la palabra Alejandro Cacetta quien destacó la originalidad de los proyectos presentados y recomendó al CNACC manejar un modelo de presupuesto para esta modalidad.

Declaró que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC entregar estímulos a los siguientes proyectos:

**Nombre del proyecto:** LAS AVENTURAS DE ANA POMBO  
**Concursante:** Diego Mauricio Álvarez Rubio  
**Valor del estímulo:** Setenta y siete millones ciento diez mil de pesos (\$77.110.000)

**Nombre del proyecto:** MARTÍN LUNA  
**Concursante:** CuevasFilm Cine Entretenimiento S.A.S.  
**Valor del estímulo:** Ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

Adicionalmente, el comité manifestó su interés de poder otorgar estímulo del mismo valor a tres (3) proyectos más por encontrarlos en igual nivel de calidad y creatividad que los proyectos anteriores:

**Nombre del proyecto:** RIDE WITH ME  
**Concursante:** DigitzFilm Ltda.  
**Valor del estímulo:** Ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

**Nombre del proyecto:** EL CUADERNO DE LILA  
**Concursante:** Fosfenos Media Ltda.  
**Valor del estímulo:** Ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

**Nombre del proyecto:** EL PADRE, EL HIJO Y EL ESPÍRITU SANTO  
**Concursante:** María Carolina Barrera Quevedo  
**Valor del estímulo:** Ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

Los integrantes del Comité evaluador expresaron que consideran de vital importancia, que el CNACC otorgue a estos proyectos, adicionalmente, y como parte del estímulo, un taller enfocado específicamente al desarrollo y la producción de proyectos de animación con el fin de fortalecer el proceso, con miras a su futura producción.

Finalmente, el Comité agradeció al CNACC la invitación a participar en este proceso.

Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador frente a la buena calidad de las propuestas, y considerando la disponibilidad de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentra procedente acoger la recomendación del Comité designado para el efecto, y otorgar tres (3) estímulos adicionales a los proyectos "RIDE WITH ME", "EL CUADERNO DE LILA" y "EL PADRE, EL HIJO Y EL ESPÍRITU SANTO".

Igualmente, acogió la sugerencia de otorgar a estos proyectos un taller de diseño y desarrollo de proyectos de animación, con el fin de contribuir a la producción de proyectos en esta categoría.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 aprobó incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad **Desarrollo de largometrajes de animación**, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000), mediante Acuerdo No. 084 del 12 de octubre de 2011 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el *Anexo 4* a la misma.

#### - Producción de largometrajes de animación

Se invitó al salón a Albert Val Torremoreli, Alejandro Alberto Cacetta y María Consuelo Loureiro Vilarelle, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad de "*Producción de largometrajes de animación*" de la Convocatoria de Animación.

Tomó la palabra María Consuelo Loureiro, quien expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los tres (3) proyectos preseleccionados en esta modalidad, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, el comité evaluador encontró que a pesar de resultar interesantes, requieren mayores fortalezas para afrontar la producción de un largometraje de animación.

En consecuencia, recomendaron a los productores continuar su trabajo de desarrollo, pues sin duda son proyectos con gran valor y potencial creativo.

Adicionalmente, el Comité recomendó al CNACC invertir recursos en formación dirigida exclusivamente al desarrollo de proyectos de animación, con el fin de fortalecer las propuestas para una posible presentación en la Convocatoria FDC 2012.

Por último, el Comité agradeció la independencia con la pudieron adelantar su trabajo y al CNACC por la invitación a participar de este proceso.

Una vez escuchados los argumentos de los integrantes del Comité Evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto, y en consecuencia, declararon desierto el estímulo para esta modalidad, y decidieron dirigir estos recursos a programas de formación en animación.

– **Realización de cortometrajes de animación**

Se invitó al salón a Santiago Caicedo Roux, Paola Susanna Panero y Cesar Tulio Ossa, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad de **“Realización de cortometrajes de animación”** de la Convocatoria FDC 2011.

Tomó la palabra Santiago Caicedo quien manifestó que el Comité recomendaba al CNACC la realización de un taller de pitch para los preseleccionados en cuanto a la presentación y tamaño del proyecto. Adicionalmente, brindar asesoría en la elaboración de presupuestos, ante las falencias encontradas en los proyectos evaluados.

Dijo que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC entregar estímulos de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) a cada uno, a los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	SINFONÍA DEL CAOS	Cinemática S.A.S.
2	EL BALSERO	Guillermo León Zapata Rincón
3	ENHEBRADO	Sandra Marcela Obando Morales
4	CAMINO DE BRUJAS	Juan Carlos Caicedo Rossi

El Comité sugirió otorgar un (1) quinto estímulo con un valor igual o menor a los anteriores, al siguiente proyecto que se destacó igualmente por su calidad artística:

**Nombre del proyecto:** BOCACALLE  
**Conкурсante:** Camilo Cogua Rodríguez  
**Valor del estímulo:** Igual o menor a \$60.000.000,00.

Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada por el comité designado para el efecto, en cuanto a la entrega de los estímulos, y otorgar un (1) estímulo adicional en esta modalidad al proyecto “BOCACALLE”.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad **Realización de cortometrajes de animación**, en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00), mediante el Acuerdo No. 084 del 12 de octubre de 2011 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el *Anexo 4* a la misma.

**10. Proposiciones y varios.**

No se trataron temas en este punto del Orden del Día.

Siendo la 9:00 P.M., del día 12 de octubre de 2011 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
Secretaría Técnica

**ANEXO 1****EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ANTIPIRATERÍA DE OBRAS CINEMATOGRAFÍCAS, PRACI.**

Los programas adelantados por PRACI se han dirigido principalmente a:

**Divulgación, sensibilización e investigación social**

- Reproducción y exhibición de los dos (2) comerciales antipiratería realizados, en cerca de 400 salas en todo el país.
- Estudio de las estrategias de sensibilización social hacia el no consumo de piratería.
- Participación en los procesos educativos con las universidades y escuelas de arte, cine, producción, periodismo, comunicación, entre otras.
- Diseño, impresión y divulgación de cartillas antipiratería para sensibilización de autoridades competentes, en universidades y colegios, en las principales ciudades.

**Capacitación y entrenamiento a autoridades civiles, educativas, investigativas y judiciales**

- Realización de seminarios con las autoridades judiciales y de policía, con la Procuraduría General y autoridades administrativas.
- Tarea sistemática de asistencia a universidades y entidades educativas en capacitación, producción de material de apoyo, suministro de docentes con fines multiplicadores, todo con respecto a la obra cinematográfica.
- Perfeccionamiento del estudio de las nuevas tecnologías en producción, exhibición, sistemas de TV y sus incidencias en las formas de piratería.

**Asistencia Jurídica a procesos judiciales**

- Seguimiento a los cerca de 1.200 procesos judiciales, en los cuales actúa como víctima directamente, buscando condenas y resarcimiento de perjuicios.
- Interposición, ante las diferentes instancias judiciales, de los recursos jurídicos sobre sentencias proferidas por Juzgados, Tribunales y altas Cortes en detrimento de los Derechos de Autor y en particular sobre los intereses de la obra audiovisual.
- Realización de gestiones sobre celeridad, objetividad y resultados en materia de procedimientos probatorios y de investigación dentro de los procesos judiciales.

**Información y colaboración logística a autoridades**

- Tareas de investigación en colaboración con las autoridades competentes para detectar los focos de reproducción, distribución y venta de piratería.
- Apoyo a operativos con autoridades con el fin de lograr que cada acción de las autoridades se traduzca en un proceso judicial exitoso.



## Topes según tipo de aprobación

Tipo	Descripción	Presupuesto	Promoción
Simplificada	Deben ser producciones nacionales; el capital invertido en el proyecto debe ser 100% colombiano; el personal artístico y técnico debe ser colombiano; los rubros del presupuesto del proyecto deben estar comprendidos dentro del presupuesto modelo definido para esa categoría por la Dirección de Cinematografía; El proyecto no puede estar en etapa de posproducción.	Total \$3.500 millones	Total \$1.500 Millones, incluidos en el presupuesto
Ordinaria	Los que no cumplan con las condiciones para aprobación simplificada y que no se pasen del tope establecido para este tipo de aprobación.	Tope para la inversión o donación \$3.500 millones	El valor de la promoción va incluido en el presupuesto
Especial	Para proyectos de largometraje de ficción o animación de producción nacional, o para la parte colombiana en coproducción nacional cuyo presupuesto sea superior a \$3.500.000.000.	Tope para la inversión o donación \$10.000 millones	\$3.000 Millones incluido \$2.000 para pauta en TV



## Factores que inciden en la existencia de los topes a las inversiones y donaciones

- ▶ Según FEDESARROLLO, una película colombiana de más de \$1.800 millones no logra recuperar la inversión hecha.
- ▶ Los productores han logrado moverse en el escenario de los \$3.000, sobre todo en coproducción
- ▶ El tope de los \$10.000 millones tiene requisitos mucho más exigentes y es para películas con las que se espera conquistar mercados internacionales lo que justifica la inversión.
- ▶ Por Ley, es el Ministerio de Cultura el que aprueba los proyectos y certifica las inversiones. Los topes permite regularlos.
- ▶ Ingreso de dineros del narcotráfico: No es lo mismo hacer 10 películas de a 3.000 millones cada una, que hacer una de 30.000 millones. Cada proyecto implica que se realice, es decir que se gaste en personal, transporte, etc.; si los dineros permitidos son moderados no es tan fácil "dejar" dineros para otros destinos.
- ▶ El estímulo se hace con dineros de los impuestos, es decir dineros públicos los cuales deben ser administrados con racionalidad y transparencia.
- ▶ En todos los países existen topes a los estímulos, ya sea por película, por cupo anual o por inversionista.
- ▶ Los productores entienden que los topes hacen que los recursos del sector sean menos vulnerables a manejos ilegales y que el dinero se destine a lo cinematográfico.
- ▶ La ley de cine es para fortalecer la cinematografía colombiana. Ampliar los topes puede llevar a estimular proyectos ficticiamente colombianos, con el agravante de la fuga de recursos de inversionistas colombianos a productores extranjeros a través de estímulos tributarios a la producción nacional.



## Factores que inciden en la existencia de los topes a las inversiones y donaciones

- ▶ Es un mecanismo que simultáneamente previene:
  - ▶ Ruido tributario: deducciones cuantiosas llamarían la atención sobre el beneficio y seguramente llevaría a que se quisiera suprimir.
  - ▶ Presupuestos irracionales: el cine es una actividad que se presta para gastos incontrolados, con dos efectos directos negativos:
    - ▶ Inflación, aumento de costos, cuando la tendencia general es la democratización del audiovisual.
    - ▶ Desviación de dineros. Ejemplo de esto es el departamento de arte: es muy difícil controlar el valor de la construcción de decorados costosos.
  - ▶ Incoherencia entre inversiones y mercado.



OTROS SI ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO



TASAS DE INTERES:

	(1 - 3 AÑOS)	(3 - 5 AÑOS)
PYME GRANDE AAA	DTF + 4.55%	DTF + 4.65%
PYME GRANDE AA	DTF + 5.80%	DTF + 5.95%
PYME GRANDE A	DTF + 11.00%	DTF + 11.15%
PYME MEDIANA AAA	DTF + 5.65%	DTF + 5.80%
PYME MEDIANA AA	DTF + 7.35%	DTF + 7.50%
PYME MEDIANA A	DTF + 12.50%	DTF + 12.65%
PYME PEQUEÑA AAA	DTF + 6.65%	DTF + 6.85%
PYME PEQUEÑA AA	DTF + 8.70%	DTF + 8.90%
PYME PEQUEÑA A	DTF + 15.30%	DTF + 15.50%



**Segmento Pyme:**

Hacen parte del segmento PYME, los clientes personas jurídicas o personas naturales con actividad económica independiente con ventas anuales entre 524 SMMLV y 32.500 SMMLV.

**Subsegmentación Pyme Grande:**

Cientes con ventas desde 8.400 SMMLV (2011 \$ 4499MM) e inferiores a 32.500 SMMLV.

**Subsegmentación Pyme Mediana:**

Cientes con ventas desde 3.550 SMMLV (2011 \$ 1901MM) e inferiores a 8.400 SMMLV.

**Subsegmentación Pyme Pequeña:**

Cientes con ventas desde 524 SMMLV (2011 \$ 280MM) e inferiores a 3.550 SMMLV.



## ACUERDO NÚMERO 084

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC – abrió la Convocatoria 2011 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC – creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas convocatorias se designó un Comité Evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

**En la modalidad de Escritura de proyectos de documental de largometraje:**

Yves de Peretti  
María del Carmen Torres Hurtado  
Antonio Alberto Weinrichter López  
Marta Andreu Muñoz  
Alfredo de la Cruz Molano Bravo  
Paula Arenas Canal

**En la modalidad de Realización de documentales de 52 minutos:**

Fernanda Paola Rossi Smelaski  
Iván Kirilov Tziboulka  
Javier Fernando Osorio Marulanda  
Felipe Santiago Paz Rey

**En la modalidad de Realización de documentales de cortometraje:**

Joana Guttman Mariani  
Néstor Oliveros Machado  
Chantal Amélie Steinberg

**En la modalidad de Realización documentales de largometraje:**

María del Carmen Castillo  
Oscar Alberto Campo Hurtado  
Francoise Nicole Gazio,

**En la modalidad de Promoción y distribución de documentales:**

Luz Adriana Latorre Quintero  
Joan González Perrero  
Nicolás Schonfeld

**En la modalidad de Desarrollo y Producción de largometrajes de animación:**

Albert Val Torremoreli  
Alejandro Alberto Cacetta  
María Consuelo Loureiro Vilarelle

**182 En la modalidad de Relización de cortometrajes de animación:**

Paola Susanna Panero  
Santiago Caicedo Roux  
Cesar Tulio Ossa,

Que en forma libre y experta los Comités Evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del miércoles 12 de octubre de 2011 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por los Comités Evaluadores, previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

**SEGUNDO:** En consonancia con la evaluación realizada asígnense los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

**CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2011**

**CONVOCATORIA DOCUMENTAL**

**A. Modalidad de Escritura de proyectos de documental de largometraje:**

Ocho (8) estímulos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) cada uno, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	CARTAGO EN EL DESVELO	Laura Vanessa Puerta Calle
2	DOBLE YO	Felipe Rugeles Pineda
3	MEMORIAS DESBORDADAS	Zara Inés Niebles Ruíz
4	LA MATANZA DE LA CANTARRANA. MALICIA DE EFRAIN GONZÁLEZ	Luís Carlos Gaona
5	MORIR	Jorge Eliécer Caballero Ramos
6	LA COLONIA DE DANTE	Adolfo Osorno Mondragón
7	OKAMA WERA LA SENDA DE LA MUJER EMBERACHAMI	Giovanni Andrés Arias García
8	AGUABLANCA: PACÍFICO URBANO	Víctor Alexander Palacios Romero

Adicionalmente, estos ocho (8) proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$160.000.000**

**B. Modalidad Realización de documentales de 52 minutos:**

Cinco (5) estímulos de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) cada uno, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	TENGO UNA BALA EN MI CUERPO	Raúl Antonio Soto Rodríguez
2	DE NÚMEROS Y NUBES	Ataca Films S.A.S.
3	NOSOTRAS	Emilse Quevedo Díaz
4	QUIJOTE	Juan Pablo Ríos Castaño
5	KOME URUE-CACHORRO HUMANO	Carlos Felipe Montoya Pérez

183 **Parágrafo:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía decidió acoger la recomendación del Comité Evaluador en el sentido asignar un Asesor de Producción, que acompañe y haga seguimiento al proceso de producción del proyecto "DE NÚMEROS Y NUBES", durante un período, y al proyecto "TENGO UNA BALA EN MI CUERPO", una asesoría en guión (estructura narrativa).

El presupuesto para estas Asesorías y las características de las mismas, se definirán en un próximo Acuerdo del Consejo.

**Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$350.000.000**

**C. Modalidad de Realización de documentales de cortometraje:**

Cuatro (4) estímulos de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) cada uno, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	LA CASA	Jaime Enrique Barrios Martínez
2	ALBA DE UN RECUERDO	Tania Esperanza Rodríguez Triana.
3	LOS ÚLTIMOS ARTESANOS DE LA LUZ	Juan Carlos Alonso Rico
4	REFLEJOS DE UN DESENCUENTRO	Medio de Contención Producciones Ltda.

**Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$200.000.000**

**D. Modalidad de Realización de documentales de largometraje:**

Dos (2) estímulos de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) cada uno, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	TODO COMENZÓ POR EL FIN	Luis Alfonso Ospina Garcés
2	UN ASUNTO DE TIERRAS	Lyda Patricia Ayala Ruíz

**Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$600.000.000**

**E. Modalidad de Promoción y distribución de documentales:**

- **PUTAS O PELUQUERAS**  
De: Yagué Producciones Colombia Ltda.  
Estímulo: \$19.950.000,00
- **PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DE LA PELÍCULA "APAPORIS, EN BUSCA DEL RÍO"- LARGOMETRAJE DE INTERÉS EDUCATIVO**  
De: Fundación Imagen Latina  
Estímulo: \$20.000.000,00
- **NACIMOS EL 31 DE DICIEMBRE**  
De: Doce Lunas Producciones E.U.  
Estímulo: \$20.000.000,00
- **PROYECTANDO MEMORIA**  
De: Lamaraca Producciones Ltda.  
Estímulo: \$20.000.000,00



184 • **EL CAMINO DEL HOMBRE ROJO**

De: Corporación Creandes

Estímulo: \$20.000.000,00

• **RAPSODIA NEGRA**

De: Hollywoodoo Films S.A.S.

Estímulo: \$20.000.000,00

• **EFEECTO CINE**

De: Fundación Medios en Común

Estímulo: \$20.000.000,00

**Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$139.950.000**

**CONVOCATORIA DE ANIMACIÓN**

**A. Modalidad de Desarrollo de largometrajes de animación:**

• **LAS AVENTURAS DE ANA POMBO**

De: Diego Mauricio Álvarez Rubio

Estímulo: \$77.110.000,00

• **MARTÍN LUNA**

De: CuevasFilm Cine Entretenimiento S.A.S.

Estímulo: \$80.000.000,00

• **RIDE WITH ME**

De: DigitzFilm Ltda.

Estímulo: \$80.000.000,00

• **EL CUADERNO DE LILA**

De: Fosfenos Media Ltda.

Estímulo: \$80.000.000,00

• **EL PADRE, EL HIJO Y EL ESPÍRITU SANTO**

De: María Carolina Barrera Quevedo

Estímulo: \$80.000.000,00

**Parágrafo Primero:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, y otorgar tres (3) estímulos adicionales, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000), se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de **“Desarrollo de largometrajes de animación”** en DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) moneda legal colombiana.

El presupuesto para el taller de diseño y desarrollo de proyectos de animación, otorgado como parte de estos estímulos, se definirá en un próximo Acuerdo del Consejo.

**Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$397.110.000**

**B. Modalidad de Producción de largometrajes de animación:**

Estímulo declarado desierto.

**C. Modalidad de Realización de cortometrajes de animación:**

Cinco (5) estímulos de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) cada uno, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE
1	SINFONÍA DEL CAOS	Cinemática S.A.S.
2	EL BALSERO	Guillermo León Zapata Rincón
3	ENHEBRADO	Sandra Marcela Obando Morales
4	CAMINO DE BRUJAS	Juan Carlos Caicedo Rossi
5	BOCACALLE	Camilo Alfonso Cogua Rodríguez

**Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$300.000.000**

**Parágrafo Primero:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, encontró procedente acoger la recomendación del Comité evaluador, y otorgar un (1) estímulo adicional, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00), se aprueba incrementar el presupuesto y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de ***“Realización de cortometrajes de animación”*** en SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00).

**TERCERO:** La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

**CUARTO:** Destinar hasta la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$217.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para la participación de Colombia en los eventos internacionales a realizarse durante los primeros meses del 2012, a los que hace referencia el punto 7° del Acta No. 085 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 12 de octubre de 2011. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro ***“Promoción Internacional”***.

**QUINTO:** Destinar hasta la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para las actividades de preproducción del VII Encuentro Internacional de Productores y de la Videoteca del Cine Colombiano, eventos que se realizarán en el marco del 52° Festival Internacional de Cine de Cartagena 2012, a los que hace referencia el punto 7° del Acta No. 085 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 12 de octubre de 2011. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro ***“Mejoramiento en la calidad de los proyectos”***, subrubro, ***“Encuentros para coproducción y otros eventos”***.

**SEXTO:** Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00), en el rubro ***“Promoción de largometrajes”***, para otorgar estímulos correspondientes a la Modalidad A, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2011.

**SÉPTIMO:** Destinar hasta OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) del rubro ***“Promoción de largometrajes”***, del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para otorgar estímulos correspondientes a la Modalidad A, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2011, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7° del Acta No. 085 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 12 de octubre de 2011.

**OCTAVO:** Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00), en el rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "**Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**", para otorgar estímulos correspondientes Categoría 5 de la Modalidad B, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2011.

**NOVENO:** Destinar hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS** (\$60.000.000,00) del rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "**Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**" del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para otorgar estímulos correspondientes a la Categoría 5, Modalidad B, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2011, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7° del Acta No. 085 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 12 de octubre de 2011.

**DÉCIMO:** Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00), en el rubro "**Gastos logísticos del CNACC**", para atender los gastos del último trimestre de 2011.

**UNDÉCIMO:** Destinar hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS** (\$15.000.000,00) del rubro "**Gastos logísticos del CNACC**", del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para atender los gastos del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, correspondientes al último trimestre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7° del Acta No. 085 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 12 de octubre de 2011.

**DUODÉCIMO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 12 de octubre de 2011.

Publíquese y cúmplase.

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
Secretaría Técnica